



Alcaldía Municipal
de Envigado

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: CC-F-159

Versión: 05

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2026, la prestación de servicios profesionales cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS A LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, FINANCIADOS A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO., con personas naturales o jurídicas, por cuanto es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, además de que el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Raúl Eduardo Cardona González
Alcalde Municipal

Lina María Orozco Muñoz
Vº Bº Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

1 Indicar uno de los siguientes supuestos: a). Es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. b). El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio c). Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio .

2 Indicar para cada caso específico el por qué se requiere más de una prestación de servicios con igual objeto.